



FOETRA: El Teletrabajo en Argentina bajo Convenio Sindical

por Guillermo Schor-Landman

Las telecomunicaciones hoy son mucho más que una herramienta de innovación tecnológica: el acceso a Internet y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son el camino de la inclusión social.

La responsabilidad de quienes integramos el sector de las telecomunicaciones para mejorar la calidad de vida de todos es innegable. Nadie pudo imaginar pocos años atrás la enorme importancia que tomarían las telecomunicaciones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas, que han pasado de ser una herramienta tecnológica a ser una vía indispensable para impulsar la igualdad en la sociedad del siglo XXI.

Reconocemos que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos, y que el rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo, generar crecimiento económico, crear empleos y mejorar la calidad de la vida de todos.

El acceso a los beneficios de la Sociedad de la Información y la Comunicación es a través de una PC, Tablet o teléfono inteligente conectado a una red de telecomunicaciones.

Impulsar la mayor conectividad es impulsar la igualdad en el acceso a las oportunidades de mejor educación, mejor atención de la salud y las ventajas del trabajo a distancia, entre otras.

Así como años atrás FOETRA ha apoyado el desarrollo del “Triple Play”, ha elaborado en 2009 el “Plan Nacional de Telecomunicaciones para la República Argentina”, que fue el origen del “Programa Nacional Argentina Conectada” y la transformación de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA – ARSAT en la empresa nacional de telecomunicaciones.

Desde el inicio FOETRA ha apoyado los esfuerzos realizados por el Ministerio de Trabajo de la Nación para desarrollar adecuadamente el Teletrabajo a través del Programa de Seguimiento y Promoción del Teletrabajo en Empresas Privadas (PROPET), cuyo objetivo es promover el teletrabajo en el sector privado aportando herramientas, conocimientos y experiencia; y el compromiso de Telecom Argentina para su implementación en el marco de dicho Programa Nacional, pero siempre con la presencia de FOETRA velando por el respeto de los derechos de los trabajadores en su aplicación, habiéndose firmado un convenio con el Ministerio de Trabajo y con la empresa que establece:

- Que el teletrabajo no es un premio ni un castigo. El empleador debe garantizar las mismas condiciones de trabajo, igual trato e igual salario, para los trabajadores presenciales y los teletrabajadores en igual tarea.
- Que es voluntario y reversible en cualquier momento.
- Que no debe ser menor a dos días ni mayor de tres días a la semana.
- Que La empresa debe proveer la conectividad y el equipamiento informático.
- Que se debe respetar el domicilio y la privacidad del trabajador.

El teletrabajo no es una categoría ni una modalidad de trabajo: es una herramienta que nos proveen las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías.

Estamos convencidos que el Teletrabajo ayuda a conciliar la vida laboral y la familiar, reducir gastos, optimizar el tiempo y mejorar la calidad de vida de los trabajadores, especialmente de los más vulnerados, como pueden ser los discapacitados, las embarazadas, las madres recientes, los jóvenes desempleados, los mayores de 45 años desempleados, o expresidentarios buscando su reinsertión en la sociedad.

Como dijo hace pocos días en Buenos Aires el ex Presidente del Brasil Luiz Inácio Lula da Silva en ocasión de la inauguración de la Universidad de los Trabajadores: “(…) la meta de la política es dar a todos una oportunidad, especialmente a los menos favorecidos.”

Además de todo lo dicho, sabemos que el Teletrabajo puede ser esa oportunidad para muchos trabajadores.

Guillermo Schor-Landman

Asesor legal de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA)